



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

OFICIO CCJAGS-377-2024

FECHA

19 de agosto de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3° fracción XXI, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV y 95 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/008/2024, se autorizó la siguiente contratación:

| | |
|--------------------------------|--|
| CONTRATACIÓN: | Mantenimiento a la subestación eléctrica compacta |
| IMPORTE TOTAL: | \$80,862.57 (Ochenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 57/100 M.N.) Incluye I.V.A. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. |

| Descripción | Precio Unitario | Importe |
|--|-----------------|---------------------|
| Mantenimiento a la subestación eléctrica compacta | | \$ 69,709.11 |
| Periodo: 30 Días naturales. Conforme a lo que se establezca en el documento contractual. | SUBTOTAL | \$ 69,709.11 |
| Garantía vigente: No aplica. | IVA 16% | \$ 11,153.46 |
| | TOTAL | \$ 80,862.57 |

Las especificaciones técnicas del mantenimiento a la subestación eléctrica compacta son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento a la subestación eléctrica compacta, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO ALFONSO LOPEZ APARICIO
AGUASCALIENTES